



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

El Ayuntamiento de Rabanera del Pinar, en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Rabanera del Pinar de fecha 1 de junio de 2018, acordó la adhesión al Consorcio para la gestión del coto micológico Pinares Sur de Burgos y la aprobación inicial de los Estatutos del Consorcio para la gestión del coto micológico Pinares Sur de Burgos y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete al expediente a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Rabanera del Pinar, a 6 de febrero de 2019.

El Alcalde,
Agustín Elvira Elvira